Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1075 -2022-RASS

Santiago de Surco, 28 OCT. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 4227-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 2042-2022-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 1099-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 149-2022-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, con atribuciones para emitir las resoluciones de alcaldía conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º de la citada Ley;

Que, mediante la Resolución N° 772-2022-RASS del 27.07.2022, modificada con la Resolución N° 993-2022-RASS del 05.10.2022, se autorizó el descanso físico vacacional a favor de EDINSON FERNANDO BRAVO SILVA, Gerente de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad por el periodo de siete (7) días comprendidos del 20.10.2022 al 30.10.2022, correspondientes al periodo vacacional 2021 – 2022, encargando las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano al servidor CARLOS ALBERTO KUYLEN SAMHAN, en adición a sus funciones como Subgerencia de Licencias y Habilitación y por el periodo del descanso físico vacacional del titular;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el Informe N° 149-2022-GDU-MSS del 17.10.2022, señala que de acuerdo a lo coordinado con la alta dirección, resulta necesario modificar el Artículo Segundo de la Resolución N°772-2022-RASS, modificada con la Resolución N° 993-2022-RASS, mediante la cual se encarga las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano al servidor CARLOS ALBERTO KUYLEN SAMHAN, durante el periodo vacacional del Gerente de Desarrollo Urbano, servidor EDINSON FERNANDO BRAVO SILVA, por el periodo comprendido desde el 20 al 30 de octubre de 2022 y por otro lado toda vez que el servidor RENZO MARTÍN GARCÍA VERGARA, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, a través de la Resolución N° 994-2022-RASS del 05.10.2022, se encontraba encargado de dicha Gerencia por otorgamiento de licencia por motivos de salud, hasta la reincorporación del referido servidor, siendo necesaria dicha modificación a efectos de no redundar funciones;

Que, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el Informe N° 2042-2022-SGGTH-GAF-MSS del 26.10.2022, señala que a efectos de guardar congruencia entre las funciones de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano que viene cumpliendo el señor RENZO MARTÍN GARCÍA VERGARA, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, mediante la Resolución N° 994-2022-RASS, es viable la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 993-2022-RASS, por el que se encargó las funciones de la referida Gerencia al servidor CARLOS ALBERTO KUYLEN SAMHAN

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 4227-2022-GM-MSS del 27.10.2022, manifiesta su conformidad sobre la modificación de encargatura de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano señalada en el Artículo Segundo de la Resolución N° 772-2022-RASS, modificada con la Resolución N° 993-2022-RASS, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica efectuada en el Informe Nº 1099-2022-GAJ-MSS y lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano en el Informe N° 2042-2022-SGGTH-GAF-MSS, para lo cual deberá formalizarse el procedimiento respectivo para su aprobación, debiendo continuarse con las fases subsiguientes;

En atención a lo señalado en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y estando a lo señalado en los actuados, en uso de la facultad conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR**, con eficacia anticipada al 20.10.2022, el Artículo Segundo de la Resolución N° 772-2022-RASS, modificada con la Resolución N° 993-2022-RASS, conforme al siguiente detalle:

"***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR*** *las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano al servidor RENZO MARTÍN GARCÍA VERGARA, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, en adición a sus funciones y por el periodo del descanso físico vacacional del titular.*"

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos sus demás extremos el contenido de la Resolución N° 772-2022-RASS, modificada con la Resolución N° 993-2022-RASS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
Rogger Arturo Dasso Celis

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano (e)
V° B°
CPC. GUILLERMO ANTENOR BENAVIDES PEREZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de Santiago de Surco
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA PACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE